

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**507** *Real Decreto 23/2021, de 12 de enero, por el que se indulta a doña Vivian Valle Arroyo.*

Visto el expediente de indulto de doña Vivian Valle Arroyo, condenada por la Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, Sección Tercera, en sentencia de 22 de febrero de 2016, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 2.900 euros por hechos cometidos en el año 2011-2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 2021,

Vengo en conmutar a doña Vivian Valle Arroyo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de enero de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO